

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA**  
**DEL 07 DE FEBRERO DE 2025**

En las instalaciones del Hotel Casa Andina, ubicado en Av. Federico Villareal No. 115, Chiclayo, Lambayeque, siendo las 10.00 am del día 07 de febrero de 2025, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Alberto Casas Bou, Presidente, miembro titular, representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
2. Sr. Amarildo Vela, Secretario, miembro alterno, representante del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
3. Sr. Omar Estela Pérez, Director, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro titular, representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
5. Sr. Manuel Soriano, Director, miembro titular representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, Director, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Luis Marreros Chupillon, Director, miembro titular, séptimo integrante de CD.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos. Por otro lado, se contó también con la participación de los siguientes asesores MDQ, Sr. Benjamín Delgado y Sr. Joel Rodríguez. Por parte de la Gerencia del FSLG, se encontraba el Sr. Roberto Cardenas, el Sr. Gilmer Perez, el Sr. Genghis Bazán y la Sra. Viany Israel.

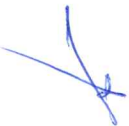
Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

1. Socialización de informes de Auditoria de los Balances, Estados Financieros y Memoria de Gestión del año 2023, por la Sociedad auditora y aprobación correspondiente.
2. Alcance y actualización del presupuesto del Proyecto educativo "Querocoto Unido por los aprendizajes", convenio con UGEL – Chota.
3. Alcance y presupuesto del Proyecto "Fortalecimiento de Rondas Campesinas Zonales II y III de Querocoto" y aprobación del presupuesto.
4. Alcance de expediente técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de 04 tractores agrícolas, evaluación y aprobación.
5. Aprobación de presupuesto: Elaboración de perfil y expediente técnico del PIP "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua en comunidades El Limón, Cercado CP Pacopampa, San Luis, El Cucho, Alto y Bajo Ayabamba, Sector Santo Tomas de La Iraca, La Palma-San Pedro de Vista Alegre, distrito Querocoto, Provincia de Chota



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429999

- 
6. Informe del estatus del Proyecto de Inversión: Construcción e instalación de servicios turísticos públicos en zona arqueológica Pacopampa - Querocoto con CUI 2250357.
  7. Informes de avance sobre alcance del expediente de saldo de obra del Proyecto PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Puesto de Salud de Pariamarca" e identificación de hoja de ruta; y estatus de compra de terreno Centro Salud Querocoto
  8. Informe del estatus de convenio suscrito el 2021 entre MDQ y FSLG: Fortalecimiento de gestión descentralizada en comunidades La Uñiga, Checos, Nuevo Amanecer, Santa Isabel, La Pampa y la Iraca para provisión de servicios públicos municipales.
  9. Estatus del acuerdo: Elaboración de estudios de Pre Inversión y de Inversión del PIP "Pistas y veredas: Mitobamba, Campamento, Ayanchacra y Sistema de Agua Potable-SAP del CP El Naranjo".
  10. Estatus y alcance del expediente técnico del Proyecto complementario de obra "Pistas y Veredas del CP Paraguay".
  11. Informe y alcance del expediente técnico del proyecto complementario de obra: "Creación del Camino Vecinal de La Granja-La Lima-El Peón del CP La Granja".
  12. Informe y alcance técnico de ideas de proyectos viales: a) Construcción de tramo vial en sector El Mirador – Agua de La Montaña en comunidad La Iraca y b) Apertura de trocha carrozable en Checos hacia parte alta de Comunidad de Checos.
  13. Alcance del servicio: Reparación de techos de los Establecimientos de Salud: Centro de Salud Querocoto y Puesto de Salud La Granja, como intervención por emergencias
  14. Alcance de ampliación del sistema de suministro de agua potable de viviendas de parte alta de La Granja.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

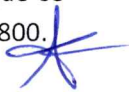
La sesión inició con las palabras de bienvenida del Presidente del CD, quien agradeció la asistencia de todos los presentes. El Presidente indicó que hubo una equivocación en la hora en la convocatoria de la empresa auditora que estaría cargo del primer punto, por lo que habrá un cambio en el orden de los puntos. Se dio inició a la sesión con el cuarto punto de agenda, aprovechando la presencia del Sr. Walter Martínez, consultor agropecuario de la MDQ.

- 
1. Alcance de expediente técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de 04 tractores agrícolas, evaluación y aprobación.

El CD recordó que la MDQ tenía pendiente presentar el sustento del proyecto que había propuesto hace algunas sesiones. Por ello, la MDQ indicó que ha designado al Sr. Walter Martínez, consultor agropecuario de la MDQ, para que presente el alcance del mismo.



El Sr. Martínez tomó la palabra e indicó que este proyecto sería uno nuevo, el cual consistirá en servicios operativos o misionales institucionales en la unidad de desarrollo agropecuario de la MDQ. Procedió a presentar la información completada en el Invierte.Pe, siendo esto la raíz del problema, posibles soluciones, análisis del servicio, entre otros. El área de hectáreas que se pretende cubrir es de 2,095.45 has. El costo del proyecto asciende a la suma de S/. 2,352,800.



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429990

El Presidente del CD indicó que haciendo los cálculos, el uso del tracto mes/año respecto del área de terreno que se pretende cubrir con este proyecto, se puede abarcar con un solo tractor, por lo que le gustaría revisar con más detalle el sustento de pedir 4 tractores.

El Sr. Marreros indicó que le gustaría revisar a detalle el presupuesto, sobre todo la operación y mantenimiento, por qué es lo único que va a garantizar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto. Asimismo, indicó que hay una partida de supervisión, pero no queda claro como se realizará en este tipo de proyectos.

El Sr. Vela indicó si existe en la MDQ la creación de la unidad de desarrollo agropecuaria, ya que ellos serán los encargados de ejecutar este proyecto. Recalcó que es necesario que esta unidad que sea creada, sea funcional y operativa, con un equipo a cargo. Mientras no sea creada, difícilmente podrá ser ejecutado.

El Sr. Bringas resalta que la actividad agrícola es muy importante en el distrito y entiende la importancia de este proyecto, se mencionaron ejemplos como la Municipalidad Provincial de Chota ha adquirido 10 tractores, la Municipalidad de Huambos ha adquirido 2 tractores, por lo que es importante también conocer y entender casos similares para poder proponer una fórmula adecuada para su sostenibilidad.

Se recalcó que la intervención está aprobada por el FSLG, pero es importante tener un sustento técnico claro para poder garantizar el éxito de este proyecto.

#### **ACUERDO 01-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia del FSLG realizará una revisión técnica a la información formulada por la MDQ y trasladará a la MDQ sus observaciones. Para ello también consolidará las observaciones de los miembros del CD.
  2. La MDQ debe informar acerca de la creación y operatividad de la unidad de desarrollo agropecuaria.
  3. Se debe recabar información acerca de los casos de las municipalidades vecinas mencionadas y otras para obtener medidas y acciones que pueden ser replicadas de modo que se asegure la sostenibilidad del proyecto de inversión.
- 
2. **Socialización de informes de Auditoria de los Balances, Estados Financieros y Memoria de Gestión del año 2023, por la Sociedad auditora y aprobación correspondiente.**

La sociedad auditora Piscoya Bances se presentó para proceder a presentar los resultados de la auditoria financiera 2023 que ha sido ejecutada, solicitada por el Consejo de Vigilancia del FSLG.

La principal observación radica en que a la fecha el 67% de los activos del FSLG son proyectos y activos que aún no han sido transferidos a las entidades beneficiarias correspondientes, por lo que hay una sobrevaloración de los activos en los estados financieros, por lo que corresponde transferirlos, a fin de sincerar la información financiera.

Los miembros del CD discutieron la importancia de concluir el esfuerzo de identificar todos los proyectos finalizados y activos que deben ser transferidos a los beneficiarios, para evitar cualquier tipo de responsabilidad para el FSLG. Asimismo, es importante hacerlo a tiempo para evitar observaciones de infraestructuras por parte de las entidades receptoras.

Entre otras observaciones y/o recomendaciones, se encontraba pasar los fondos a una cuenta a plazo para ganar intereses, transferir vehículos y/o equipos a sus beneficiarios, entre otros.

Culminado este punto, se procedió con los resultados de la auditoria de gestión. Entre los hallazgos este el seguimiento de obligaciones de cumplimiento por parte de las entidades con las que se suscriben los convenios. Por ejemplo, hubo un proyecto donde el FSLG era el financista, y no se registraba resoluciones de alcaldía de la MDQ dónde confirmaban el ingreso de los fondos a su presupuesto. Otras observaciones estaban relacionadas a proyectos que aún no han sido liquidados.

#### **ACUERDO 02-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Tentativamente, el 15 de marzo se celebrará una Asamblea de Asociados para formalizar la aprobación de transferencia de proyectos finalizados y activos a sus beneficiarios, a fin de que con ello la Gerencia proceda a materializar la transferencia. Esto también está sujeto a que la Gerencia del FSLG culmine su informe de proyectos y activos que deben ser transferidos a sus beneficiarios.
2. Elevar a la Asamblea de Asociados el informe de auditoría financiera y de gestión 2023 para su aprobación.
3. La Gerencia debe implementar las acciones necesarias para subsanar las observaciones e implementar las recomendaciones derivadas de la auditoria en caso correspondan. Esto estará liderado por el Sr. Gilmer Perez, especialista financiero del FSLG.
3. **Alcance y actualización del presupuesto del Proyecto educativo "Querocoto Unido por los aprendizajes", convenio con UGEL – Chota.**

El Sr. Bringas mencionó que desde el año pasado se ha conversado la necesidad de potenciar la educación básica regular del distrito. Por tanto, MLG ha planteado mejorar la calidad educativa de los niños y jóvenes del distrito de Querocoto. La propuesta se denomina "Querocoto Unido por los Aprendizajes". A continuación, se presentó el árbol de problemas, donde se identifica que han decrecido los niveles de aprendizaje en las escuelas del distrito, se espera que los beneficiarios sean las 69 instituciones educativas, 2463 alumnos y 208 docentes. La problemática la ha diseñado la UGEL, quien mejor conoce la problemática del distrito.

La propuesta incluye acompañamiento psicológico a alumnos para mejorar habilidades sociales, contratación de docentes para atender las AIP, asistencia técnica para implementar aulas de innovación pedagógica, volver a activar las extensiones de los CETPRO en CP La Granja y Paraguay, reforzamiento académico de alumnos de 4to y 5to secundaria para que terminen el colegio con mejores oportunidades para postular a universidades, fuerzas armadas y/o



**MANUEL SORIANO MUNDACA**  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429990

programas del estado como Beca 18 o COAR, entre otros programas. El monto del proyecto estimado es de S/ 1,365,450.00.

Se estima que la duración del proyecto sea por un año y se debe suscribir un convenio con la UGEL. El Sr. Vela consultó si hay alguna línea de nutrición en este proyecto, pues ambos componentes van de la mano para que la educación pueda funcionar. El Sr. Bringas indicó que este es un piloto, y se espera posteriormente poder involucrar a otras entidades que puedan sumarse a ese esfuerzo.

Se reiteró que MLG está comprometido con el desarrollo del distrito de Querocoto priorizando la educación con el fortalecimiento de capacidades.

#### **ACUERDO 03-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el financiamiento y ejecución del proyecto educativo “Querocoto Unido por los aprendizajes” por la suma de S/ 1,365,450.00 y por el periodo de un año.
2. Se debe suscribir un convenio con UGEL Chota y el FSLG para formalizar el financiamiento y ejecución de este proyecto.

Antes de continuar con el siguiente punto de agenda, El Sr. Vela pidió un espacio para leer respuesta del MINEM a la Carta No. 001-2025-CD-AFSLG dónde solicitaban una opinión legal acerca la incorporación del CP La Pampa al CD y CV. El Sr. Vela procedió a leer el Oficio No. 0019-2025-MINEM-OGGS-OGCS, el cual había sido notificado hoy día al FSLG, dónde se establece lo siguiente:

*“(…) Por su parte, el artículo 14.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996 y modificatorias, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2008-EF establece que cuando la zona de influencia comprenda a dos (2) o más centros poblados y/o comunidades campesinas, se designan como máximo dos (2) representantes que no deben pertenecer al mismo centro poblado y/o comunidad campesina, los que son elegidos por un determinado período, conforme lo establezca el estatuto de la Persona Jurídica.*

*Sobre el particular, el artículo vigésimo séptimo del Estatuto de la Asociación Fondo Social La Granja señala que cuando la zona de influencia comprenda a dos (2) o más centros poblados debidamente reconocidos por autoridad competente, los centros poblados en su conjunto deberán definir su propio mecanismo de representación para que, de manera anual, sean elegidos dos miembros titulares (y alternos); mientras este mecanismo no sea definido por los propios centros poblados, el consejo directivo seguirá funcionando con los centros poblados inscritos en su estatuto, es decir, el Centro Poblado La Granja y Centro Poblado Paraguay.*

*En ese sentido, es competencia de la Asamblea General del FSLG, en su calidad de órgano superior de la asociación civil, incorporar a los representantes de los centros poblados*



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429998

*ante el Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fondos Sociales, por tanto, no corresponde a ninguno de los citados consejos o al Ministerio de Energía y Minas pronunciarse sobre la procedencia del requerimiento del Centro Poblado La Pampa, debiendo ser elegidos los representantes por los mismos Centros Poblados reconocidos como tales."*

En ese sentido, se solicita a la Gerencia del FSLG trasladar esta respuesta a la Municipalidad del CP La Pampa, para absolver su consulta y reiterar que son los tres centros poblados, en este caso CP La Granja, Paraguay y La Pampa, deben elegir su mecanismo de representación, a fin de que puedan ser formalmente incorporados al CD y CV del FSLG.

Se continuó con la agenda planteada para el día de hoy.

**4. Alcance y presupuesto del Proyecto "Fortalecimiento de Rondas Campesinas Zonales II y III de Querocoto" y aprobación del presupuesto.**

MLG procedió a sustentar el alcance del proyecto "Fortalecimiento de Rondas Campesinas Zonales II y III de Querocoto". El presupuesto estimado es de S/ 220,000. Este proyecto está planteado para la Central de Rondas, debido a que fue un pedido de zonal 3. No se está excluyendo a la Federación de Rondas de Querocoto, ya que si quieren participar lo pueden solicitar para su evaluación correspondiente.

**ACUERDO 04-2025/02**

Se acuerda por **MAYORIA - abstención del MINEM :**

1. Aprobar el financiamiento y ejecución de proyecto "Fortalecimiento de Rondas Campesinas Zonales II y III de Querocoto" con un presupuesto de S/ 220,000.
5. **Aprobación de presupuesto: Elaboración de perfil y expediente técnico del PIP "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua en comunidades El Limón, Cercado CP Pacopampa, San Luis, El Cucho, Alto y Bajo Ayabamba, Sector Santo Tomas de La Iraca, La Palma-San Pedro de Vista Alegre, distrito Querocoto, Provincia de Chota".**

La Gerencia presentó la opinión técnica favorable del expediente que busca contribuir a mejorar el servicio de agua de 8 comunidades, con un total de 465 beneficiarios, por lo que somete a votación del CD la aprobación de este proyecto. Se resaltó que este expediente no es sencillo, pues se requiere con la opinión técnica favorable del ente competente, de lo contrario será una inversión que no será aprovechada. En ese sentido, los convenios no bastan que se plasmen con hitos, ya que los convenio quedan paralizados por que hay acciones que se quedan estancadas por falta de aprobación del ente rector, en este caso MCVS.

El Sr. Rufasto indicó su preocupación respecto de los convenios incumplidos por parte de la MDQ, por lo que el propone por poner obligaciones exigentes, incluso para los consultores, para evitar este tipo de incumplimientos. El propone que el hito final de desembolso debe ser del 30% del monto final.



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429990

## ACUERDO 05-2025/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el financiamiento de elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua en comunidades El Limón, Cercado CP Pacopampa, San Luis, El Cucho, Alto y Bajo Ayabamba, Sector Santo Tomas de La Iraca, La Palma-San Pedro de Vista Alegre, distrito Querocoto, Provincia de Chota", por la suma S/ 461,616.00.
2. La Gerencia del FSLG elaborará un convenio a suscribir con la MDQ.
3. El FSLG y la MDQ realizarán una visita al MVCS para que tengan mapeado este proyecto y obtener feedback para el proceso de elaboración. Se solicitará recomendación sobre el hito final del desembolso por parte del FSLG, el cual estará sujeto a la aprobación final del MCVS del expediente.
6. **Informe del estatus del Proyecto de Inversión: Construcción e instalación de servicios turísticos públicos en zona arqueológica Pacopampa - Querocoto con CUI 2250357.**

El Gerente señaló que hay un proyecto del MINCETUR ejecutándose en la zona arqueológica Pacopampa. COPESCO va a desarrollar la parte turística. La MDQ ha recibido una propuesta de convenio a suscribir con COPESCO, al cual no ha habido respuesta aún de la MDQ.

El FSLG propone a la MDQ la importancia de desarrollar este proyecto, el cual va a contribuir al desarrollo del distrito, fortalecería las opciones de progreso de la población y dinamizar la economía en el distrito.

La MDQ informó que ya se aprobó el convenio en su consejo municipal, por lo que en las siguientes semanas se formalizará la firma. El FSLG propone que se traslade la propuesta de convenio, para que se pueda analizar como el FSLG pueda sumarse al esfuerzo en base a las prioridades de inversión establecidas en la norma.

7. **Informes de avance sobre alcance del expediente de saldo de obra del Proyecto PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Puesto de Salud de Pariamarca" e identificación de hoja de ruta y estatus de compra de terreno Centro Salud Querocoto.**

El Gerente de la MDQ informó acerca del expediente de saldo de obra. Indicó que el consultor ya ha sido contratado, el cual está trabajando en el mismo. El Presidente del CD solicitó al Gerente de la MDQ que visite la obra, pues hay infraestructura que visiblemente no es utilizable. Por lo que solicita que el consultor a cargo haga una revisión exhaustiva de la seguridad de la estructura.

El Sr. Bringas resaltó la importante de concretar esta obra al ser salud un servicio básico y derecho fundamental. Sin embargo, es importante evaluar todas las aristas, pues no solo es un tema técnico, sino también legal y administrativo que es importante abordar.

Con relación a la identificación de hoja de ruta y estatus de compra de terreno Centro Salud Querocoto, el Gerente del FSLG informó que dada la incorporación del nuevo gerente municipal,



se lo incorporará a la evaluación de la compra de terreno, en base a sus características normadas por el sector salud.

**8. Informe del estatus de convenio suscrito el 2021 entre MDQ y FSLG: Fortalecimiento de gestión descentralizada en comunidades La Uñiga, Checos, Nuevo Amanecer, Santa Isabel, La Pampa y la Iraca para provisión de servicios públicos municipales.**

El Gerente del FSLG hizo un recuento de este compromiso, los cuales en algunos casos no se han podido concretar por cuestiones ajenas. Indicó que está pendiente el local de Checos. El saldo actual de esta partida es de S/30,000. La expectativa inicial del propietario era de S/ 120,000, y al día de hoy se ha negociada hasta S/70,000. La expectativa del FSLG es de S/50,000, conforme han costado otros terrenos ubicados en otras comunidades para este tipo de proyectos.

La obligación de ejecutar los locales para la realización de este proyecto, es de la MDQ. Al respecto, el estatus de su ejecución es el siguiente:

- Local La Pampa - Ejecutado en el 2023
- Local La Iraca - Por ejecutar en el 2025. El Alcalde de MDQ ha reiterado en sesión CD del 07 de enero cumplir con este hito.
- Respecto de los 4 locales restantes, la MDQ se comprometió a priorizar y ejecutar 50% de lo que queda por cumplir, es decir 2 locales más en los siguientes años (mediano plazo).

El FSLG reafirma su presupuesto para ese terreno, conforme al valor por metro cuadrado que se paga habitualmente.

**ACUERDO 06-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. El FSLG y la MDQ sostendrán una reunión para discutir como continuar con el convenio, ya que la MDQ ha declarado que no cuenta con recursos para cumplir con la construcción de los 6 locales multiusos, ya que solo podrá construir dos de ellos.
2. Se sostendrá una reunión con la comunidad de Checos, a fin de transmitir el mensaje sobre monto tope para la compra de terreno en su comunidad.

**9. Estatus del acuerdo: Elaboración de estudios de Pre Inversión y de Inversión del PIP "Pistas y veredas: Mitobamba, Campamento, Ayanchacra y Sistema de Agua Potable-SAP del CP El Naranjo".**

La MDQ indicó que en febrero 2023 se aprobó el financiamiento de la elaboración de expedientes para el SAP de Mitobamba y Ayanchacra, sin embargo, hubo un cambio de normativo bajo el cual ya no sería viable proponer este proyecto al MCVS. Por tanto, proponen redireccionar ese presupuesto para elaborar estudios de Pre Inversión y de Inversión del PIP "Pistas y veredas: Mitobamba, Campamento, Ayanchacra y Sistema de Agua Potable-SAP del CP El Naranjo".



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429990

Los miembros del CD consideran que es importante tener un sustento técnico legal de que el presupuesto por los proyectos previamente aprobados no serán posibles ejecutar, a fin de proponer formalmente el cambio del destino de los recursos a otro proyecto, para aprobación del CD.

**ACUERDO 07-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La MDQ debe presentar un informe técnico legal sobre la inviabilidad de continuar con la elaboración de los expedientes para el SAP de Mitobamba y Ayanchacra y proponiendo formalmente el redestino de los recursos a otro proyecto, a fin de que el FSLG pueda evaluar la solicitud.
10. **Estatus y alcance del expediente técnico del Proyecto complementario de obra "Pistas y Veredas del CP Paraguay".**

La Gerencia del FSLG comentó que ya se ha realizado un estudio de mercado para la elaboración del expediente. Se espera en febrero realizar estudios básicos de ingeniería para que dicha información sirva para el desarrollo del expediente técnico con metas sinceradas y adecuadas y evitar sobredimensionamiento. Se continuará según lo planificado.

11. **Informe y alcance del expediente técnico del proyecto complementario de obra: "Creación del Camino Vecinal de La Granja-La Lima-El Peón del CP La Granja".**

El Gerente de la MDQ procedió a presentar el estado de este proyecto. La Gerencia del FSLG indicó que se debe analizar si debe liquidar este proyecto o es que la obra complementaria solo se puede ejecutar con el proyecto aún en curso.

**ACUERDO 08-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La MDQ y el FSLG tendrán una reunión técnico-legal para definir la ruta.
12. **Informe y alcance técnico de ideas de proyectos viales: a) Construcción de tramo vial en sector El Mirador – Agua de La Montaña en comunidad La Iraca y b) Apertura de trocha carrozable en Checos hacia parte alta de Comunidad de Checos.**
  - a) **Construcción de tramo vial en sector El Mirador – Agua de La Montaña en comunidad La Iraca.**

La Gerencia indicó que luego de una revisión técnica de esta propuesta, el alcance del presupuesto asciende a S/233,028.50.

El Sr. Bringas expresó que si bien las vías son prioridad y debe brindarse el apoyo, la solicitud de este proyecto lo realizó Alcalde del CP La Granja, por lo que consulta si la comunidad presentó alguna solicitud y memorial para la atención de esta necesidad. En caso no lo han hecho, recomienda que debería regularizarse, como han mencionado que no implica compra de pases. Por otro lado precisan que no implica compra de pases por parte del FSLG.



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429990

Asimismo, MLG tiene algunas propiedades alquiladas en caso se deba usar temporalmente como acceso temporal, se debe solicitar la autorización.

**b) Apertura de trocha carrozable en Checos hacia parte alta de Comunidad de Checos.**

Se explicó el alcance del proyecto y se indicó que el monto de inversión es de S/. 534,007.05. Del mismo modo, se precisó que no requiere la compra de pases.

**ACUERDO 09-2025/02**

Se acuerda por **MAYORIA – abstención MINEM:**

1. Aprobar la construcción de tramo vial en sector El Mirador – Agua de La Montaña en comunidad La Iraca. Presupuesto S/233,028.40, plazo de ejecución 30 días calendario y modalidad de ejecución por contrata.
2. Aprobar la apertura de trocha carrozable en Comunidad de Checos hacia parte alta de Checos por un monto de S/. 534,007.05. El plazo de ejecución 2 meses y modalidad de ejecución por contrata.
1. Incluir el memorial canalizado por el Alcalde del CP La Granja en el expediente técnico, de lo contrario regularizar la presentación de este.
2. En caso de que se requiera acceso algún predio alquilado de MLG se deberá solicitar previo a la ejecución la autorización temporal para el acceso.

**13. Alcance del servicio: Reparación de techos de los Establecimientos de Salud: Centro de Salud Querocoto y Puesto de Salud La Granja, como intervención por emergencias**

El Gerente del FSLG sustentó la necesidad de la atención de estas infraestructuras, al ser puesto de salud con atención al público. El monto estimado entre ambas obras suma un total de S/150,000.00. Se advirtió que estas intervenciones deben ser validadas por la RIS Chota, ya que está involucrada estructura del sector. Asimismo, debe haber un convenio con la RIS Chota para garantizar la operación y mantenimiento.

**ACUERDO 10-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

1. Aprobar la intervención de la reparación de techos de los Establecimientos de Salud: Centro de Salud Querocoto y Puesto de Salud La Granja por montos S/ 66,868. Y S/. 78,995.28 respectivamente, plazo de ejecución 30 días y modalidad por contrata.
2. Se debe suscribir un convenio con la RIS Chota y contar con opinión técnica favorable para la intervención, en este se debe asegurar la operación y mantenimiento.

**14. Alcance de ampliación del sistema de suministro de agua potable de viviendas de parte alta de La Granja.**

El Gerente del FSLG indicó que de la visita técnica han identificado la posibilidad de instalar un reservorio en la parte alta para abastecer por gravedad al conectar una línea de conducción para

que llegue a las viviendas que se encuentran en esa área. Se debe negociar la cesión en uso del terreno. Se espera la próxima sesión traer un informe consolidado para validación final del CD.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **I. Ampliación del proyecto de fortalecimiento de las municipalidades.**

La MDQ solicitó que se incluya como orden del día la ampliación del plazo de vigencia del convenio para la contratación de consultores de la MDQ. Solicitan que se amplie por 3 meses adicionales, lo cual haría un monto de S/38,000.

Asimismo, indicó que se requiere la ampliación del presupuesto para equipar la MDQ, como equipos de impresión, proyector, entre otros.

Se consultó cual era el avance de los consultores en la liquidación de proyectos, ya que de esto también depende que el FSLG pueda levantar la observación de la auditoria respecto de los activos que deben ser transferidos a sus beneficiarios.

El Especialista Bazán indicó que esta semana se ha incorporado al FSLG un especialista en inversión pública. Entre las tareas que se le ha encargado, es que revise y reformule este proyecto, a fin de saber que nuevas mejoras pueden darse y optimizar los temas pendientes.

#### **ACUERDO 11-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

1. Aprobar la extensión de 3 meses del convenio a fin de lograr las metas.
2. La Gerencia va a terminar de consolidar los equipos faltantes de las municipalidades de centro poblados La Granja, Paraguay y La Pampa, para hacer una propuesta final junto con la solicitud de la Municipalidad de Querocoto.  
Definido este análisis, la Gerencia elaborará una adenda al convenio para formalizar esta extensión.

##### **II. Política de viáticos de personal del FSLG**

La Gerencia del FSLG indicó que es importante revisar y actualizar la política de viáticos del personal de FSLG, el cual alcanza incluso a representantes del CD y CV, ya que la última actualización fue del 2017, y hay costos que debido a la inflación han variado. Por tanto, el CD arriba al siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO 13-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

La Gerencia elaborará un informe para proponer la actualización de los viáticos, para revisión y evaluación del CD.

##### **III. Kit de útiles escolares 2025**



MANUEL SORIANO MUNDACA  
ALCALDE DE LA M.C.P. LA GRANJA  
DNI: 27429990

La MDQ señaló que tenía un requerimiento de kit de útiles escolares para el 2025, el cual sometía a aprobación del CD. Los miembros del CD indicaron que en el Proyecto educativo "Querocoto Unido por los aprendizajes" ya existía una partida para cubrir estos kits, por lo que no se debe duplicar este costo. Luego de un breve debate, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO 14-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. El FSLG, MDQ y MLG tendrán una reunión el 12 de febrero para conversar sobre este tema y poder elevar este reporte al CD para poder tomar una decisión.

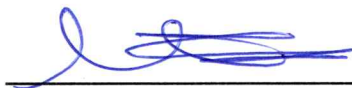
**IV. Siguiete sesión de CD**

**ACUERDO 15-2025/02**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La siguiente sesión de CD será el 06 de marzo en el CP La Granja a las 10:00 am.
2. En caso se requiera una sesión urgente para aprobar algún punto crítico, el Presidente convocará a una sesión virtual.

Siendo las 5:00 pm, los miembros de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad



**Alberto Casas Bou**  
**Presidente**



**Amarildo Vela**  
**Secretario**



**Mario Bringas Carpio**  
**Director titular**



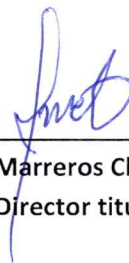
**Eduardo Rufasto Pérez**  
**Director titular**



**Omar Estela Pérez**  
**Director titular**



**Manuel Soriano Munda**  
**Director titular**



---

**Luis Marreros Chupillon**  
**Director titular**

Alberto Casas Bou, identificado con CE No. 008058264, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Omar Estela Pérez, el Sr. Amarildo Vela, el Sr. Eduardo Rufasto Pérez, el Sr. Luis Marreros y el Sr. Manuel Soriano Mundaca son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 07 de febrero de 2025.



---

**Alberto Casas Bou**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Fondo Social La Granja**